

PLAN DE
ORIENTACIÓN
Y
ACCIÓN TUTORIAL

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de Psicología

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACION	3
2. DESCRIPCIÓN	4
2.1. PROGRAMA DE ACOGIDA	4
2.2. PROGRAMA DE ACOGIDA	5
2.3. PROGRAMA DE ACOGIDA	6
3. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	9
4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	10
5. PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN	11

1. PRESENTACIÓN

Uno de los servicios que las Instituciones de Educación Superior han de ofrecer a sus estudiantes es el asesoramiento y orientación sobre cuestiones relacionadas con su formación académica y personal así como con su futuro profesional.

Para cumplir con este objetivo general, la Facultad de Psicología ha elaborado una serie de acciones de innovación y mejora de las actividades de acogida, orientación y tutoría dirigidas a los y las estudiantes de las distintas titulaciones del Centro. Dicho Plan se denomina *Plan de Orientación y Acción Tutorial* (a partir de ahora, POAT)

El POAT pretende ser una herramienta institucional de asesoramiento y orientación cuyos objetivos más específicos son:

1. Facilitar a los y las estudiantes de primer ingreso una acción formativa y de orientación que les facilite su incorporación a la Universidad de Murcia y a la Titulación.
2. Realizar acciones informativas y divulgativas para orientar de forma guiada a los y las estudiantes de la Facultad de Psicología en su día a día en la vida académica universitaria, así como en sus salidas profesionales.
3. Atender a todas las necesidades específicas que puedan presentar los y las estudiantes de una forma individualizada.

Para cumplir estos objetivos, el POAT cuenta con 3 tipos de actuaciones:

1. *El Programa de Acogida*, que incluye un conjunto de actividades que se realizan para facilitar que el estudiante de nuevo ingreso se adapte correctamente a la vida universitaria.
2. *El Programa de Orientación Académica y Profesional*, que consta de una serie de acciones y actividades para todos los y las estudiantes de la Facultad encaminadas a proporcionar información sobre el desarrollo de las enseñanzas, apoyo a la formación, y ayuda en la toma de decisiones relacionadas con la formación y empleo.
3. *La Acción Tutorial*: atiende a las necesidades de información, asesoramiento y tutoría que precisan los y las estudiantes de forma más individualizada.

El POAT de la Facultad de Psicología ha sido aprobado en Junta de Facultad el 24 de Septiembre de 2015, y se encuadra dentro del Sistema Interno de Calidad del Centro.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. PROGRAMA DE ACOGIDA

Objetivo

El *Programa de Acogida* abre el periodo lectivo del curso académico. Su objetivo es iniciar, de forma guiada y progresiva, al alumnado de nuevo ingreso al mundo universitario y facilitarle su adaptación e integración en la Facultad de Psicología. En concreto:

- proporcionar la información y orientación básica necesaria para su integración en la vida universitaria, así como los servicios, actividades y apoyos existentes que atienden a sus necesidades académicas (ej: reglamentos, uso de instalaciones, calendarios, horarios).
- Integrar e implicar al estudiante en la vida académica universitaria, evitando el sentimiento de desconocimiento y aislamiento del primer curso (Acogida, PAT)

Descripción

El *Programa de Acogida* irá destinado a los y las estudiantes de primer curso, tanto de grado como de posgrado. En ambos casos se realizarán una serie de actividades que, dado el perfil de ingreso del estudiante que accede por vez primera a la Universidad, será más exhaustivas en el caso de los y las estudiantes de Grado que de Posgrado, y que estructuran en:

- una presentación institucional por parte del Equipo Decanal y de los Coordinadores de los títulos.
- una serie de charlas de orientación cuyo objetivo fundamental es proporcionar información y aprender el uso de los servicios más importantes de la UMU y la Facultad de Psicología.

El desarrollo del Programa de Acogida tendrá lugar durante los meses de Septiembre y Octubre.

2.2. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Objetivo

Los cambios sociales que acontecen en la actualidad afectan al diseño curricular de las distintas titulaciones de la Facultad de Psicología (Grado y Másteres) y al perfil profesional, tanto en las competencias, destrezas y habilidades a desarrollar, el marco institucional y organizacional desde donde se implementan, como en los ámbitos y problemáticas objeto de actuación. Por otra parte, la concurrencia competitiva que se produce en los procesos de acceso y mejora en trabajo aconsejan promover entre los futuros profesionales la adquisición de competencias, destrezas y habilidades específicas para afrontar, eficazmente, los retos de inserción en el mercado laboral y el entorno profesional.

Todo esto hace necesario que, además de la formación curricular del Plan de Estudios, los y las estudiantes cuenten con una formación y asesoramiento, complementaria y de carácter voluntario, a través de una serie de acciones entre las que se encuentra el *Programa de Orientación Académica y Profesional*. Este programa tiene como objetivo general responder en parte a algunas de estas demandas a través de actividades de orientación a los y las estudiantes que permitan al estudiante en la toma de decisiones académicas y profesionales. En concreto, persigue:

- favorecer la formación integral del estudiante ayudándole a desarrollar su capacidad de aprendizaje y construir su proyecto académico.
- proporcionar información sobre prácticas en empresas, desarrollo de competencias profesionales, movilidad nacional e internacional, etc.
- asesorar en cuestiones relacionadas con la elección y planificación de la carrera profesional, las salidas profesionales, estrategias de búsqueda de empleo, creación de empresas, etc.
- orientar al estudiante para facilitarle su incursión en el mundo laboral y la formación continua a lo largo de la vida.

Descripción

Las actividades del *Programa de Orientación Académica y Profesional* son diferentes, en función de las distintas necesidades de orientación detectadas en los y las estudiantes a lo largo de su periplo académico. Las actividades iniciales pretenden ofrecer apoyo a la formación académica para conseguir los máximos beneficios del aprendizaje así como dar a conocer a los y las estudiantes las metodologías y los recursos necesarios para definir su futuro proyecto profesional. En cambio, en la etapa final de su paso por la universidad, las actividades van destinadas a la adquisición de destrezas y estrategias encaminadas a la búsqueda de empleo.

En cualquiera de los casos, las actividades de orientación propuestas serán actividades grupales, presenciales y de corta duración, con una metodología eminentemente práctica. Podrán formar parte de este Programa, con un máximo de 5 horas, la participación en actividades del *Programa para la promoción de la investigación (Psicobonos)*.

A diferencia del *Programa de Acogida*, las actividades que componen el *Programa de Orientación Académica y Profesional* no están programadas desde el inicio del curso. La programación de dichas actividades tendrá un carácter dinámico, y se irán ofertando a lo largo de todo el curso académico

El centro podrá elegir tantas actividades de orientación como considere oportuno, y siempre habrá una oferta mínima de 2-3 actividades por curso, además de otras actividades de carácter más transversal.

La publicación de las actividades se realizará a través de nuestra web, tablones de anuncios de la Facultad y el Aula Virtual.

2.3. LA ACCIÓN TUTORIAL

Objetivo

La *Acción Tutorial* es una actividad complementaria a los procesos de orientación que se ofrece al estudiante de nuestra facultad, pero de una forma más individualizada. Su objetivo, por lo tanto, es informar asesorar, orientar y ofrecer una atención personalizada a los y las estudiantes que lo deseen en todos aquellos aspectos (personales, académicos, profesionales,...) que puedan contribuir a su formación.

De esta forma, las y los y las estudiantes obtienen un apoyo directo en su proceso de enseñanza-aprendizaje así como orientación y asesoramiento en su toma de decisiones en lo que respecta a tipo de matrícula, organización, dedicación, conciliación de la vida laboral y académica, etc.

Descripción

La *Acción Tutorial* va destinada a todos los y las estudiantes que deseen contar con el apoyo y seguimiento personalizado.

Los y las estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales podrán solicitar tutores específicos cuyas funciones serán las de atender a sus requerimientos discentes, ponerse en contacto con sus profesores e informarles de aquellas acciones que garantizan el proceso de aprendizaje de estos estudiantes y promueven la continuidad en sus estudios universitarios, así como explicarles el funcionamiento del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV).

Los recursos de la Acción Tutorial en la Facultad de Psicología vienen encarnados en las figuras que se enuncian a continuación:

- Equipo Decanal
- Coordinador/a de Título (de Grado y de Máster).
- Coordinador/a de Curso (en los estudios de Grado).
- Un/a profesor/a encargado/a de la Acción Tutorial destinada a los y las estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales.

Las funciones de estas figuras serán las siguientes:

- informar al estudiante de cuantas cuestiones les puedan interesar.
- asesorar de manera directa a los y las estudiantes de cuantas cuestiones de carácter académico les surjan.

- derivar al estudiante a otros profesores o servicios en función del tipo de información y asesoramiento demandado por el estudiante.
- emitir un breve informe sobre los y las estudiantes que se han tutorizado durante el curso académico, valorando la experiencia.

Las acciones tutoriales serán de carácter individual, salvo que se considere oportuno reuniones colectivas o en grupos reducidos ante temas que afecten a un número amplio de estudiantes.

El tutor podrá estar en contacto con los y las estudiantes a través de citas o reuniones concertadas con carácter previo, así como a través del correo electrónico.

Los tutores, en ningún caso, ejercerán funciones de asesoramiento personal y que, respecto de algunos problemas, su obligación no excede de la mera indicación de la vía a seguir para resolver la consulta correspondiente. En caso de ser necesario, el tutor remitirá al estudiante al órgano o servicio universitario correspondiente.

3. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

El diseño y la gestión de la implementación del *Plan de Acogida, Orientación y Acción Tutorial* se lleva a cabo desde el Vicedecanato de de Coordinación Académica.

El Vicedecano/a de Coordinación Académica será responsable de:

- elaborar, en colaboración con la Comisión de Coordinación Académica y la Delegación de estudiantes el Plan Anual de Orientación con las acciones que se consideren oportunas. Dicha planificación se realizará entre julio y septiembre.
- proponer el Plan Anual elaborado para su discusión y aprobación en Junta de Centro y su posterior difusión.
- recibir al ponente y acompañarlos al espacio donde vaya a realizarse la actividad.

Para llevar a cabo las distintas acciones y actividades planificadas, la Facultad de Psicología cuenta con la colaboración de organismos y colectivos tales como ATICA (Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas), COIE (Centro de Orientación e Información al Empleo), Biblioteca General, SIU (Servicio de Información al Estudiante), la Delegación de alumnos (representantes de estudiantes), el Colegio Profesional de Psicólogos, el Colegio Profesional de Logopedas, organismos externos, y profesionales de reconocido prestigio. De todos ellos, el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), tiene un papel fundamental. El COIE promueve la realización de actividades y servicios de Orientación Profesional, dirigidos a los y las estudiantes y titulados de la Universidad de Murcia, ofreciendo una serie de propuesta de actividades los centros pueden solicitar. A la luz de esta propuesta, la Facultad de Psicología (por mediación del Vicedecanato de Coordinación Académica) selecciona y confirma con el COIE las actividades a realizar en el centro.

Cada actividad propuesta deberá incluir el/los responsables de llevarlas a cabo y el momento de realizarlas

Además de las actividades incluidas en nuestro *Plan de Orientación*, nuestros estudiantes pueden proponer actividades de orientación que consideren oportunas. Para ello, tendrán que presentar una solicitud en Decanato en la que, además de los datos de la propuesta, se incluirá una justificación de la propuesta planteada.

4. EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del *Plan de Acogida, Orientación y Acción Tutorial* se concibe como un proceso de recogida y análisis de información relevante que fundamente tomar decisiones que mejoren los procesos de orientación y acción tutorial de cada uno de los títulos en futuros cursos académicos y, consiguientemente, la calidad de la experiencia formativa de nuestros estudiantes.

Mientras que el diseño y la gestión de la implementación del *Plan de Acogida, Orientación y Acción Tutorial* se lleva a cabo desde el Vicedecanato de de Coordinación Académica, el Vicedecanato de Calidad, Innovación y Recursos es el responsable de su evaluación y seguimiento.

Tras la realización de las actuaciones del POAT se realizarán encuestas a los asistentes que nos permitan obtener una información sobre la satisfacción percibida con las mismas, así como los puntos fuertes y débiles de las mismas. Estos datos, junto a las reuniones que se hacen con los representantes de los y las estudiantes, nos ofrecen una guía del desarrollo y seguimiento de las actuaciones, así como una mejor idoneidad a la hora de elegir las del año siguiente. Todos estos datos son comunicados a la Comisión de Calidad, produciéndose las actualizaciones de los programas más óptimas para los y las estudiantes.

Los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, participación y nivel de satisfacción se aportarán a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). La CGC revisará de forma sistemática las actuaciones establecidas con el objeto de analizar sus resultados y el impacto en la mejora de los resultados del aprendizaje. Tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, llevará a cabo las propuestas de mejora que considere oportunas. Para ello también tendrá en cuenta el análisis del desarrollo de las acciones de orientación del curso anterior así como posibles quejas o sugerencias relacionadas con las mismas.

De los resultados del presente procedimiento, el Equipo de Dirección informará anualmente a la Junta de Centro, a toda la comunidad universitaria, y a la sociedad en general.

5. PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN

El seguimiento de las acciones incluidas en el POAT posibilita la obtención de medio o un crédito completo de actividades universitarias (CRAU) a los y las estudiantes, siempre que se acredite la asistencia a un total de 12,5 horas (medio crédito) ó 25 horas (un crédito). Para ello, es necesario participar activamente en el Plan, de forma que la participación en las actividades podrán acumularse a lo largo de los distintos cursos académicos. Dicha participación será confirmada:

- En el caso de asistencia a charlas/conferencias/talleres, mediante la firma en los listados de asistencia, así como la presencia desde el inicio al fin de cada sesión.
- En el caso de la participación en el *Programa para la promoción de la investigación* (Psicobonos), mediante la justificación en Decanato de los bonos asignados.

El reconocimiento académico de las actividades del POAT se efectuará siempre con posterioridad a la realización de las mismas, de tal forma que la matrícula en ellos no podrá computarse a efectos de curso completo o concesión de becas.

Corresponderá al decanato formular la propuesta de concesión de estos créditos al Vicerrectorado correspondiente.

Para obtener más información, hablar con el Coordinador/a del POAT (juliags@um.es).